



Madrid, España, al 22 de agosto de 2024

INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SOBRE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V.

**Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas
de Aleatica, S.A.B. de C.V.**

Presentes

Estimados señores:

El suscrito, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de Aleatica, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad”), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”), me permito someter a su consideración, en representación del Consejo de Administración de la Sociedad, el informe anual aprobado por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Consejo de Administración de la Sociedad durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (el “Periodo”), de acuerdo con lo siguiente:

Durante el Periodo, se celebraron 5 (cinco) sesiones ordinarias, 5 (cinco) sesiones extraordinarias y se adoptaron, en 8 (ocho) ocasiones, resoluciones unánimes adoptadas por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo dejado debida constancia de las mencionadas sesiones y resoluciones en las actas y resoluciones que se levantaron con motivo de las mismas y sus anexos, las cuales fueron revisadas y aprobadas por los integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad, obran en el libro corporativo de la Sociedad y están debidamente firmadas de conformidad por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y el Secretario no-miembro del Consejo de Administración de la Sociedad en funciones durante el Periodo, conjuntamente con la lista de asistencia correspondiente a cada sesión, así como por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cabe mencionar que a todas las sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad asistieron la mayoría de los consejeros para contar con un quórum mayor al requerido para su instalación en términos de los estatutos sociales vigentes de la Sociedad.

Adicionalmente y, en relación con lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad discutió, revisó, tomó nota y/o aprobó, según aplique, en el Periodo, entre otros, lo siguiente:

- Seguimiento a los oficios de fecha 24 de febrero de 2021 emitidos por la Dirección General de Emisoras de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) a la Sociedad, y algunas de sus subsidiarias, según se hicieron del conocimiento del gran público inversionista mediante evento relevante de la Sociedad y de las citadas subsidiarias, publicados el día 25 de febrero de 2021 (los “Oficios”), mediante los cuales, entre otros, la CNBV dictó diversas acciones y medidas relacionadas con la contabilidad de la Sociedad y algunas de sus subsidiarias.

- Seguimiento a las distintas actividades contempladas bajo el Plan de *Safety* de la Sociedad y sus subsidiarias.

- Informes periódicos de los Presidentes de: (i) el Comité de Auditoría de la Sociedad (el “Comité de Auditoría”); (ii) el Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad (el “Comité de Prácticas Societarias”); y (iii) el Comité Ambiental, Social y de Gobierno Corporativo, respecto de sus actividades.

- Seguimiento a los requerimientos y a los procedimientos legales relevantes de la Sociedad.
- Con la opinión favorable y recomendación por parte del Comité de Prácticas Societarias, la celebración de diversas operaciones con partes relacionadas, verificando la aplicación de los lineamientos de operaciones con personas relacionadas vigentes de la Sociedad (los “Lineamientos”), y se dio por informado de las operaciones aprobadas por el Director General de la Sociedad, en ejercicio de sus facultades.
- La celebración de diversas operaciones de contratación de terceros de conformidad con la política de delegación de facultades vigente de la Sociedad.
- Con la recomendación del Comité de Auditoría, se aprobaron distintas políticas y normas a ser implementadas en la Sociedad y sus subsidiarias, así como el seguimiento respectivo.
- Con la opinión y recomendación del Comité de Auditoría, se aprobó la ratificación anual de la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte Touche Tohmatsu) (“Deloitte”), a fin de que proporcionara los servicios de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2023, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las “*Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos*”.
- Seguimiento a la potencial venta por parte de la Sociedad de su participación accionaria en el Aeropuerto de Toluca.
- Las acciones implementadas por la Sociedad en la modificación de su departamento de Personas y Cultura (antes Recursos Humanos) de la Sociedad.
- La encuesta de evaluación de los miembros propietarios del Consejo de Administración correspondiente al año 2023.
- La ejecución de los actos tendientes para la materialización de la amortización de los certificados bursátiles fiduciarios emitidos por cierto fideicomiso emisor constituido por la subsidiaria de la Sociedad, Grupo Autopistas Nacionales, S.A.
- Se atendieron y se implementaron las acciones legales correspondientes a las resoluciones impuestas (sanción económica) por la CNBV a ciertos directivos relevantes de la Sociedad y a algunas de sus subsidiarias relativas a la presentación de la información financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio social 2020, las cuales fueron impugnadas por parte de los directivos relevantes, recibiendo resoluciones favorables tratándose de: (i) el Director Económico Financiero y el Director Jurídico de la Sociedad; (ii) el Director General, el Director Económico Financiero y el Director Jurídico de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.; y (iii) el Director Económico Financiero y el Director Jurídico de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
- El seguimiento a la construcción del tramo carretero del que es titular la subsidiaria de la Sociedad, Concesionaria AT-AT, S.A. de C.V.
- El Plan de Comunicación de la Sociedad y sus subsidiarias, el cual contiene la nueva estrategia de comunicación 2024.

- El Plan Estratégico 2023 - 2028 de la Sociedad.
- Con la recomendación del Comité de Prácticas Societarias, la implementación de sus nuevos Lineamientos.
- Tomando en consideración la opinión del Comité de Prácticas Societarias, los miembros propietarios independientes del Consejo de Administración emitieron su opinión respecto a la razonabilidad del precio por acción en relación con la oferta pública de adquisición realizada por Aleatica, S.A.U. para adquirir hasta el 14.03% (catorce punto cero tres por ciento) de las acciones de la Sociedad de las que no era titular indirecto el accionista de control de la Sociedad, a un precio de MXN\$37.00 (Treinta y Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional) por acción dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la LMV.
- El Plan de Privacidad y Protección de Datos 2023 y el nuevo Plan de Privacidad y Protección de Datos para el año 2024.
- La aprobación de: (i) los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes al último trimestre del ejercicio social que abarca del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, así como los estados financieros consolidados anuales de la Sociedad correspondiente a dicho ejercicio social; y (ii) los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes a los primeros tres trimestres del ejercicio social que abarca del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (la “Información Financiera Trimestral 2023”).
- El seguimiento del funcionamiento del Proyecto “Checo”, el cual se enfoca en la implementación de un programa de optimizaciones orientado en impulsar una mejora operativa tangible para mejorar el desempeño y reducir el riesgo.
- Las negociaciones con el Gobierno del Estado de Puebla para llevar a cabo la materialización del reequilibrio del título de concesión del que es titular la subsidiaria de la Sociedad, Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V.
- Se recibieron de la administración de la Sociedad, entre otros, los informes relativos a:
 - Seguimiento a los reportes periódicos de la carpeta de riesgos de las concesiones validada por las unidades de negocio, mismos que incluyeron los principales riesgos identificados en cada una de las concesionarias de la Sociedad.
 - Compras de emergencia las cuales se ejecutaron de conformidad con las normas y políticas de compras internas de la Sociedad.
 - Informes relativos a la posición financiera de la Sociedad y sus subsidiarias.
 - Iniciativas y aspectos estratégicos de la Sociedad y sus subsidiarias.
 - Informes trimestrales del Director General de la Sociedad.
 - Seguimiento a la implementación del esquema para documentar adecuadamente los servicios que son prestados entre la Sociedad y las entidades que forman parte de su grupo empresarial.

- El orden del día y la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad de fecha 28 de abril de 2023.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Adicionalmente, se informa que, con posterioridad al Periodo, el Consejo:

- Aprobó el presupuesto anual correspondiente al ejercicio social que abarca del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
- Aprobó los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio social que abarca del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, así como los estados financieros consolidados anuales dictaminados de la Sociedad correspondientes al citado ejercicio social, estos últimos dictaminados por Deloitte, en su carácter de auditor externo de la Sociedad, incluyendo (a) los informes sobre las revisiones llevadas a cabo por parte de Deloitte preparados de acuerdo con las medidas incluidas en los Oficios; y (b) las políticas generales de contabilidad vigentes de la Sociedad que se aplican en la preparación de la información financiera de la Sociedad y subsidiarias de la Sociedad para dicho ejercicio social (la “Información Financiera 2023”).
- Finalmente, se incorpora por referencia, la sección la sección 2. “Sostenibilidad Social y Ambiental” del informe anual del Director General de la Sociedad de fecha 11 de abril de 2024, la cual señala, entre otros: (a) la implementación del Programa de Cumplimiento de los Proyectos y Acciones Sociales y Ambientales; y (b) el Informe Anual 2022 No Financiero y reporte a la CNBV.

Finalmente, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, y en nombre de dicho Consejo de Administración de la Sociedad, se reitera nuestro compromiso de realizar en todo momento nuestros deberes en beneficio de nuestros accionistas, por medio de procesos transparentes y de conformidad con las leyes aplicables. Asimismo, se agradece la colaboración y apoyo que hemos recibido de la Sociedad y sus subsidiarias para que el Consejo de Administración de la Sociedad cumpla con sus funciones.

En virtud de lo expuesto, se somete el presente informe a la aprobación de la asamblea general ordinaria anual de accionistas.

NOTA SOBRE MODIFICACIÓN

Según fue informado mediante evento relevante de fecha 9 de abril de 2021, en seguimiento al evento relevante publicado por la Sociedad el 25 de febrero de 2021 (el “ER del 25 de febrero”), después de un análisis exhaustivo de los Oficios, mediante los cuales la CNBV requirió a la Sociedad, a Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. (“OPI”) y a Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“CONMEX”), éstas dos últimas, subsidiarias de la Sociedad, implementar medidas relacionadas con el registro contable del derecho de recuperación previsto en ciertos títulos de concesión (medidas que fueron descritas en el ER del 25 de febrero), el día 9 de abril de 2021, la Sociedad interpuso una demanda que dio inicio a un juicio de nulidad que buscaba la nulidad de los Oficios.

Por virtud de la sentencia de fecha 7 de diciembre de 2022, la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (la “Sala del TFJA”) resolvió declarar la nulidad del Oficio dirigido a la Sociedad¹.

En contra de dicha sentencia, la Sociedad interpuso un juicio de amparo directo a efecto de lograr una más amplia nulidad del Oficio dirigido a la Sociedad que incluyera el fondo de las cuestiones planteadas relacionadas con el registro contable de la inversión en concesiones (el “Derecho de Recuperación”).

El 22 de febrero de 2024, la Sociedad fue notificada de la sentencia favorable dictada en el referido juicio de amparo directo que concedió a la Sociedad el amparo solicitado. En su sentencia, el Tribunal Colegiado resolvió el fondo del asunto y ordenó la emisión de una nueva sentencia en el juicio de nulidad en la que se instruya a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que, entre otros, no se impusieren medidas correctivas a la Sociedad por lo que hace al registro contable del Derecho de Recuperación.

En abril de 2024, se notificó a la Sociedad el cumplimiento dado por la Sala del TFJA a la sentencia de amparo, el cual implicó la emisión de una nueva sentencia en el juicio de nulidad en la que se declara la nulidad del Oficio dirigido a la Sociedad, para el efecto de que la CNBV emitiera un nuevo oficio en el que no se impusieran medidas correctivas a la Sociedad por lo que hace al registro contable del Derecho de Recuperación.

Con fecha 9 de julio de 2024, la Dirección General de Emisoras de la CNBV emitió un oficio a la Sociedad, notificado el 10 de julio de 2024, según se hizo del conocimiento del gran público inversionista mediante evento relevante de la Sociedad de fecha 10 de julio de 2024 (el “Nuevo Oficio”), por virtud del cual, entre otros asuntos, la CNBV, acatando la sentencia derivada de las acciones legales iniciadas por parte de la Sociedad en contra de los Oficios: (a) consideró que el derecho de recuperación estipulado en el título de concesión es incondicional y los pagos recibidos durante la vigencia del mismo deben registrarse como activo financiero; (b) determinó no imponer acciones o medidas correctivas; y (c) requirió la reexpresión de la información financiera y documentos descritos en el evento relevante antes mencionado.

Para mayor información, favor de remitirse a los eventos relevantes de la Sociedad relacionados con este tema y a los estados financieros reexpresados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social 2023.

Expuesto lo anterior, el presente informe ha sido preparado con base en el informe publicado para dicho periodo el 11 de abril de 2024 (el “Informe Previo”) y con la información existente al cierre del mismo, por lo que el presente informe se reexpide única y exclusivamente: (i) en función de la reexpresión de los estados financieros por el ejercicio social 2023 para dar cumplimiento al Nuevo Oficio; y (ii) con base en el Informe Previo y el Nuevo Oficio, y para dar cumplimiento al mismo y ser presentado a la CNBV. Asimismo, los cambios realizados en el presente informe respecto del Informe Previo son única y exclusivamente a lo relativo a lo señalado en los incisos (i) y (ii) anteriores.

[ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO; SIGUE HOJA DE FIRMA]

¹ Mediante sentencias de fechas 10 de octubre de 2022 y 16 de enero de 2023, la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa resolvió declarar la nulidad de los Oficios dirigidos a OPI y CONMEX, respectivamente.

Atentamente,



David Antonio Díaz Almazán
Presidente del Consejo de Administración de
Aleatica, S.A.B. de C.V.

[La presente hoja de firma corresponde al informe anual del Consejo de Administración de Aleatica, S.A.B. de C.V., correspondiente al ejercicio social 2023, de conformidad con el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores]